



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01863**

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte actora lo manifestado por **LUIS EDUARDO LÓPEZ ÁLVAREZ**, en el correo que antecede rotulado en el archivo #31. No obstante, se dispone que, por secretaría se efectúe el enteramiento personal de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, enviando la providencia y los anexos pertinentes como mensaje de datos a la dirección electrónica: luisalvare740@gmail.com. Déjense las constancias respectivas, en particular en que se tendrá en cuenta la notificación realizada primera en tiempo.

Frente a los documentos rotulados en los archivos #34 a 37 del expediente, el libelista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 26 de abril de 2021 (archivo #18), y a lo acá dispuesto.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbe344b2c5a6893ab47cd4e630fcdd81a787854024a0f112f198629c62ee82f6

Documento generado en 23/09/2021 02:53:01 PM

¹ Decisión anotada en el estado No. 075 de 22 de septiembre de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>